



INFORME DE INTERVENCION DE LA MODIFICACION N°3 DEL PRESUPUESTO PARA 2021

Por Alcaldía y Concejalías Delegadas se solicita una vez liquidado el ejercicio 2020, la tramitación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito para hacer frente a nuevas inversiones y un mayor gasto de lo previsto.

Los créditos extraordinarios dan cobertura a nuevas inversiones propuestas necesarias para un mejor servicio público y dar cobertura a necesidades no cubiertas. Los suplementos de crédito son para incrementar el importe ya previsto tanto en las aplicaciones de gastos jurídicos por resolución de sentencias y dar amparo a la comisión que se va a devengar por custodia de fondos de tesorería.

Se tramitará una modificación presupuestaria en Pleno una vez liquidado el ejercicio 2020 y calculado un remanente de tesorería líquido para poder realizar la modificación.

LEGISLACIÓN

El artículo 33 y siguiente del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuesto y gasto público, indica:

"1.- Serán en todo caso aprobadas por el Pleno de la Corporación las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a) *Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.*
- b) *Transferencias de crédito entre distintos grupos de función, salvo cuando las bajas como las altas se correspondan con créditos de personal.*
- c) *Bajas por anulación.*
- d) *Generación de créditos por ingresos.*
- e) *Todas aquellas modificaciones que, no estando comprendidas en las letras procedentes, tampoco vengán reguladas en las bases de ejecución del presupuesto o acuerdo del Pleno adoptado en el momento de aprobación del Presupuesto General.*

2. *La aprobación por el Pleno de los expedientes de modificación presupuestaria, se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto General con la salvedad de que la publicidad es suficiente con el anuncio en el tablón municipal durante 15 días hábiles*

La financiación se puede llevar a cabo con tres posibles recursos que establece el artículo 213 de La Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra:

- A) **Con cargo al remanente líquido de tesorería.**
- B) **Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto.**
- C) **Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.**

En este caso se utilizará el remanente líquido de tesorería resultante del cierre del ejercicio.

Las aplicaciones presupuestarias que se plantean su modificación son las siguientes:

APLIC.PPTARIA		CONCEPTO	IMPORTE
13210	62900	EQUIPAMIENTO POLICIA	6.000
13300	61900	SEÑALIZACION Y ORDENACION TRAFICO	30.000
15101	60900	APARCABICIS Y OTRO MOBILIARIO URBANO	25.000
15102	60900	ZONAS APARCAMIENTOS EN ZONAS VALLE DE EGUES	80.000
16900	62300	COMPRA MAQUINARIA Y OTRS S.M.	60.000
17100	62300	MAQUINARIA JARDINES	30.000
17100	60900	ACTUACIONES PROYECTOS MEDIO AMBIENTE,	70.000
17210	62700	PLAN DIRECTOR EFICIENCIA ENERGETICA ED.PUBLICOS	20.000
23110	62600	EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS SSB	5.000
23990	63200	MEJORAS Y MOBILIARIO EDIFICIO CAF	55.000
24120	62300	MAQUINARIA Y UTILLAJE EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO	3.000
24190	62900	INVERSIONES DESARROLLO LOCAL	30.000
31210	63200	REFORMAS EN CONSULTORIO MEDICO	25.000
32310	63200	EQUIPAMIENTOS CENTROS 0-3	10.000
32320	63200	INVERSION EN COLEGIOS PUBLICOS	30.000
32610	63200	INVERSION ESCUELA DE MUSICA	5.000
32610	62900	COMPRA INSTRUMENTOS Y EQUIPOS TECNICOS	6.000
33210	62900	COMPRA LIBROS LUDOTECA BIBLIOTECA OLAZ	3.000
33211	62900	COMPRA LIBROS BIBLIOTECA SARRIGUREN	3.000
33400	63201	INVERSIONES PUEBLO VIEJO-SALA ERRIZAR	100.000
33700	62700	PRESPUUESTOS PARTICIPATIVOS JUVENTUD	10.000
33800	62900	MATERIAL TECNOLOGICO	3.000
34100	62100	SEÑALIZACION RECORRIDOS DEPORTIVOS SARRIGUREN	10.000
34100	63201	INVERSION INSTALACIONES DEPORTIVAS	15.000
34200	63200	REPARACION CUBIERTA OLAZ	110.000
34200	63300	CAMBIO ACUMULADORES ACS EN INST.DEPORT SARR	72.000
34200	63900	DOMOTICA INSTALACION DEPORTIVA	80.000
92000	62500	INVERSION Y MOBILIARIO AYUNTAMIENTO	20.000
92000	62600	MODERNIZACION ADMON	30.000
92400	64100	INVERSION AREA TRANSPARENCIA	15.000
92400	63900	INVERSION AREA PARTICIPACION	18.000
92400	62900	PARTIDA PRESPUUESTOS PARTICIPATIVOS	50.000
32320	60900	RUTA ESCOLAR SEGURA	5.000
16500	63900	INVERSION ALUMBRADO PUBLICO	10.000
24190	77000	AYUDA RENOVACION,REFORMA LOCALES COVID	100.000
15311	61900	ARREGLO CAMINOS Y VIAS PUBLICAS	30.000
		TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO	1.174.000
93400	22630	COMISIONES GESTION Y CUSTODIA FONDOS	30.000
92000	22604	GASTOS JURIDICOS POR SENTENCIAS	40.000
		TOTAL CREDITO SUPLEMENTO	70.000

Total, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito 1.244.000 euros.

En el cierre del ejercicio existe un remanente de tesorería para gastos generales 5.636.513,10€ para dar cobertura a este gasto.

Valle de Egüés

LA INTERVENTORA
Fdo.: Julia Irisarri Moreno